ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS AL PALACIO DE JUSTICIA ADÁN ARRIAGA ANDRADE DE QUIBDÓ, CHOCÓ".

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES- versión 2 del 24 de julio de 2022, publicada por Colombia Compra y en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual dispone que "…La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo..", es que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Quibdó, efectúa el presente estudio y los análisis necesarios para conocer el sector relacionado con los servicios de interventoría para contrato de obra.

La Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES- versión 2 del 24 de julio de 2022, publicada por Colombia Compra Eficiente indica que: "…el resultado de los análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos al Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE- ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública…"

GENERALIDADES:

1. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1	80101600	Gerencia de proyectos
2	80101604	Planificación o administración de proyectos
3	81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura

2. OBJETO

Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Quibdó, la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable y Ambiental, para el contrato de obra resultante del proceso de Licitación Pública LP-IBG-001 DE 2024, cuyo objeto consiste en contratar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en sedes propias del Distrito Judicial de Quibdó-Chocó

3. ANÁLISIS GENERAL DEL SECTOR

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y son desarrolladas por empresas tanto públicas como privadas; los sectores

económicos del país están relacionados entre sí y se subdividen sucesivamente agrupándose en tres categorías así:

- **Sector dividido en subsectores.**
- **Subsector dividido en ramas de actividad.**
- **Rama de Actividad conformada por varias actividades**

Así cada sector económico en Colombia está compuesto por subsectores y ramas de actividad que tienen características comunes, agrupadas en función de afinidades y competencias, que lo hacen perfectamente diferenciables; esta división está realizada de conformidad con los procesos de producción que realiza cada uno de ellos.

De acuerdo a la división de la economía clásica, los sectores de la económica son los siguientes

- **Sector primario o sector agropecuario.**
- **Sector secundario o sector industrial.**
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Según otros criterios, los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden dividirse en subsectores parciales por actividad, se clasifican en cuatro, así:

- **Sector Primario o Sector Agropecuario:** comprende aquellas actividades relacionadas directamente con la naturaleza y los recursos naturales sin que éstos deban ser transformados, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos, como la agricultura, la ganadería, la pesca, etc. Este sector no incluye la minería ni la extracción de petróleo ya que están considerados dentro del sector industrial.
- **Sector Secundario o Industrial:** abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes, en otros aptos para el consumo. Entre esta diversidad de actividades fabriles están: energética, textil, metalúrgica, maquinaria, química, electrónica, automotriz, y muchas otras más.
- **Sector Terciario o de Servicio:** incluye el resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, no de bienes como son: actividades comerciales, gubernamentales, sociales, culturales, educativas, sanitarias, de transporte, informáticas, de las comunicaciones, de turismo, servicios financieros, servicios profesionales, servicios de mantenimiento, etc.
- **Sector cuaternario**: que produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Según las características identificadas de los bienes y servicios requeridos, contenidos en el objeto del proceso contractual, servicios de interventoría para contrato de obra, pertenece al sector terciario o de servicios.

Una de las actividades más importantes dentro de este sector, es el de servicios profesionales, siendo su objetivo principal apoyar las actividades de los demás sectores, garantizando una respuesta inmediata a las necesidades de entidades públicas y privadas.

Dentro de las variables que afectan el sector tenemos:

- **La inflación** que consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido de nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia para proteger sus ingresos piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en esos costos, y en general en los precios de la economía. El IPC es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.



La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos y hace referencia al aumento de los precios de bienes y servicios en un periodo de tiempo, o lo que es lo mismo, la disminución del valor del dinero. La inflación de septiembre llego a 5.81%, siendo la más baja desde diciembre de 2021. Según la en cuenta de Citibank, los analistas del mercado estiman que la inflación se situará en un promedio de 5.84%, lo que indicaría una disminución de 0.28 puntos porcentuales respecto al valor de julio que fue del 6.12%.

https://www.larepublica.co/economia/hoy-se-presenta-la-inflacion-para-septiembre-encuestas-esperan-que-quede-en-5-84-3970747

- **El IPC** es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

El IPC sirve fundamentalmente para:

- ✓ Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.

- ✓ Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- ✓ Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (septiembre)

Gráfica Índice de precios al consumidor (IPC)

IPC	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,54	**0,24**	8,01	**4,58**	10,99	**5,81**

Fuente: DANE, IPC.

En septiembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,24%, la variación año corrido fue 4.58% y la anual 5.81%, es decir 5.18 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10.99%.

En el mes de septiembre de 2024. El IPC registró una variación de 0.24%, en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0.24%), Educación (1.93%), Restaurantes y hoteles (0.49%), Salud (0.29%) y por último, Transporte (0.24%) Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,28	0,42	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	10,33	1,07	6,29	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,82	2,09	6,07	1,86
Salud	1,71	8,13	0,14	4,84	0,08
Transporte	12,93	14,33	1,82	4,61	0,62
TOTAL	100,00	8,01	8,01	4,58	4,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,95	0,16	4,34	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,70	1,13	3,42	0,65
Bienes y servicios diversos	5,36	8,66	0,46	2,71	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,55	0,36	1,94	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,58	0,15	1,58	0,05
Información y comunicación	4,33	0,26	0,01	-0,62	-0,02
Recreación y cultura	3,79	5,54	0,19	-1,46	-0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,81 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año.

En septiembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (6,28%), arriendo efectivo (6,52%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,55%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,84%), frutas frescas (24,26%), combustibles para vehículos (6,27%), educación preescolar y básica primaria (12,20%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%), papas (29,38%) y suministro de agua (6,47%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,77%), huevos (-8,21%), tomate (-24,14%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-11,26%) y aceites comestibles (-7,82%).

• **La variación del salario mínimo en Colombia** también influye en las perspectivas económicas del país toda vez que, al finalizar cada año, se realiza la discusión sobre el incremento del mismo, negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno. A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (smlmv) de los últimos años en Colombia:

Fuente: DANE

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL	AUXILIO DE TRANSPORTE	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
2024	$1.300.000,00	12.00%	$162.000,00	15.00%
2023	$1.160.000,00	16.00%	$140.000,00	16.00%
2022	$1.000.000,00	10.07%	$117.172,00	10.07%
2021	$908.526,00	3,50%	$106.454,00	3,50%
2020	$ 877.803,00	6,00%	$ 102.854,00	6,00%
2019	$ 828.116,00	6,00%	$ 97.032,00	10,00%
2018	$ 781.242,00	5,90%	$ 88.211,00	6,10%
2017	$ 737.717,00	7,00%	$ 83.140,00	7,00%
2016	$ 689.455,00	7,00%	$ 77.700,00	5,00%

La importancia de estos datos estadísticos radica en que los incrementos porcentuales anuales y las referencias históricas frente a los mismos trimestres en años anteriores denotan el comportamiento de la economía en circunstancias similares y por lo tanto son tomados como base de proyecciones de los precios tanto en productos como en servicios.

El producto Interno Bruto (PIB) es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre por lo que también determina el comportamiento de la economía. La importancia de estos datos estadísticos radica en que los incrementos porcentuales anuales y las referencias históricas frente a los mismos trimestres en años anteriores denotan el comportamiento de la economía en circunstancias similares y por lo tanto son tomados como base de proyecciones de los precios tanto en productos como en servicios.

También sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base convirtiéndose en insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2024 preliminar



En el segundo trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2.1% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza. Silvicultura y pesca crece 10.2% (contribuye 1.0 porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4.8% (contribuye 0.8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y oras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales con productores de bienes y servicios para uso propio crece 11.1 (contribuye 0.4 puntos porcentuales a la variación anual).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024-v2.pd

3.1 MYPIMES EN COLOMBIA

"…En Colombia es considerada una MiPyme a las micro, pequeñas y medianas empresas, calificadas bajo el número de trabajadores y el monto de sus activos. Con casi 2 millones de empresas, estas representan el 99,7 % del tejido empresarial del país, generan más del 78 % del empleo total y aportan el 50% del PIB…" *(fuente: www. unipymes.com/mipymes-como-motor-de-la-economía-colombiana/)*

La Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el segundo trimestre de 2024, realizada por La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI "…indaga sobre la percepción de los empresarios MiPymes representados por ACOPI Nacional, referentes a temas de interés tales como: producción, ventas, empleo, inversión, capital humano, comercio exterior y expectativas…"

Por otro lado, "…acerca de la distribución de la muestra según el tamaño de la empresa que participó en la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) correspondiente al segundo trimestre de 2024 , se puede observar que la mayoría de las empresas pertenecen al segmento de microempresas (59.7%), le siguen las pequeñas empresas con un 25.5%, mientras que un 14.8% corresponde a empresas medianas".

3.1.1. INDICADORES FUNDAMENTALES MIPYMES

"…A) Nivel de producción de bienes y/o servicios

Al consultar a los empresarios encuestados sobre el nivel de producción de bienes y/o servicios en el segundo trimestre de 2024, se obtuvieron los siguientes resultados: el 58.9% de los encuestados experimentaron una reducción en su nivel de producción, mientras que el 29% mantuvo niveles estables y el 12.1% experimentó un aumento.

Al comparar estos datos con el segundo trimestre de 2023, se observa que el 47.3% de los encuestados informó una disminución en la producción, lo que implica un aumento de 11.6 puntos porcentuales en la proporción de empresas que experimentaron una reducción en su producción…"

"…B) Volumen de ventas

Los resultados de la consulta realizada a los empresarios sobre el volumen de ventas durante el segundo trimestre indican que el 62.4% experimentó una disminución en este indicador, mientras que el 24.6% mantuvo sus ventas estables y el 13% reportó un aumento.

Al comparar estos resultados con el segundo trimestre de 2023, se observa un aumento de 10.3 puntos porcentuales en la proporción de empresas que experimentaron una reducción en el nivel de ventas…"

"…C) Nivel de inversión realizada

Durante el segundo trimestre de 2024, al consultar a los empresarios MiPymes acerca del nivel de inversión realizada, se constató que un 57.6% de ellos informó una disminución. Adicionalmente, un 32.7% indicó que las inversiones se mantuvieron estables, mientras que un 9.7% reportó un aumento en estas.

Al efectuar una comparativa con el segundo trimestre de 2023, se reveló el comportamiento del nivel de inversión de la siguiente manera: un 54.1% experimentó una disminución, un 34.4% se mantuvo y un 11.5% experimentó un incremento en la inversión. …"

"…D) Rentabilidad

A lo largo del segundo trimestre de 2024, se evidencia una disminución en los niveles de rentabilidad entre las MiPymes que participaron en la encuesta. Según los datos recabados, solo el 8.4% de las MiPymes experimentaron un aumento en su rentabilidad, mientras que para el 28.6% la rentabilidad se mantuvo constante. Sin embargo, es motivo de preocupación que un 63.1% informara una disminución en sus niveles de rentabilidad.
Al efectuar una comparativa con el mismo trimestre de 2023, se reveló el siguiente comportamiento en este indicador: un 59,2% experimentó una disminución, un 31.5% se mantuvo y solo un 9.3% experimentó un incremento.

Esta dinámica en la percepción de disminución en los niveles de rentabilidad se ha dado a lo largo del último año debido a distintos factores que han golpeado la economía colombiana, tales como: aumentos en los costos de materias primas, inestabilidad económica, falta de confianza en los mercados, altos costos en la energía entre otros. …"

"…E) Cuota de mercado

Al analizar los resultados de los meses de abril, mayo y junio de 2024, se observa que el 54.3% de los empresarios encuestados pertenecientes al segmento de las MiPymes manifestaron una disminución en su cuota de mercado. Por otro lado, el 36.7% afirmó que se mantuvo estable, mientras que el 9% indicó un aumento en su cuota de mercado.

La cuota de mercado se reconoce como un indicador esencial para el éxito de una empresa, dado que una cuota mayor se vincula comúnmente a mayores ingresos y márgenes de beneficio. Sin embargo, si la percepción sobre la cuota de mercado está en descenso, es probable que la empresa esté atravesando una reducción en sus ventas y, en consecuencia, en su rentabilidad. Esta situación demanda una atención cuidadosa para asegurar la competitividad y viabilidad a largo plazo de estas empresas…"

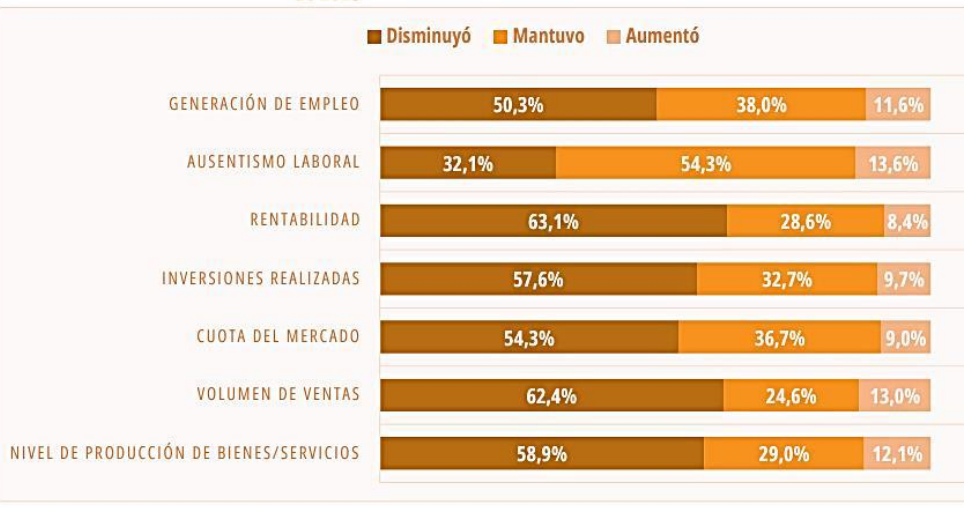
"…F) Ausentismo laboral

Con el propósito de evaluar el impacto del ausentismo laboral en las MiPymes durante el segundo trimestre de 2024, se les consultó a los empresarios si este fenómeno había experimentado algún cambio en relación a períodos previos. Los resultados obtenidos revelaron que un 32.1% de los empresarios manifestaron una disminución en el ausentismo laboral, mientras que un 54.3% señaló que se mantuvo estable. Paralelamente, un 13.6% reportó un aumento en el ausentismo laboral.
Esta evaluación puede ser crucial para identificar posibles causas subyacentes, implementar medidas correctivas y garantizar la continuidad operativa y productiva de las empresas. …"

"…G) Generación de empleo

Los resultados obtenidos reflejan que un 50,3% de los empresarios encuestados informaron una reducción en la generación de empleo. Paralelamente, un 38% indicó que esta situación se mantuvo constante, mientras que un 11.6% mencionó un incremento. …

Gráfico 3. Comportamiento de los principales indicadores durante el segundo trimestre de 2024 en comparación con el mismo trimestre, pero de 2023

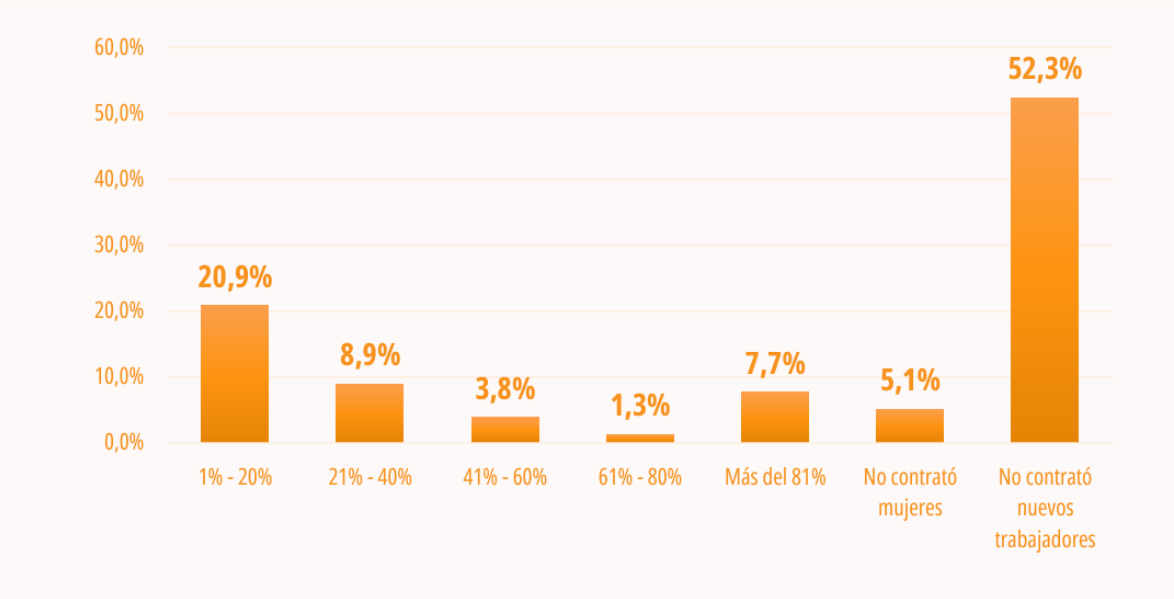


"…H) MERCADO LABORAL EN LAS MIPYMES

Al examinar los datos proporcionados por los empresarios pertenecientes al segmento MiPyme durante el segundo trimestre del año actual, se destaca que, en promedio, reportaron una reducción de cinco (5) puestos de trabajo en comparación con el trimestre anterior. Asimismo, al consultarles cuántos empleos optaron por incrementar, la respuesta promedio fue de dos (2) empleos…"
Estos datos apuntan a la tendencia de que los empresarios que integran el segmento representado por nuestra entidad experimentaron una disminución de al menos tres (3) empleos durante el transcurso del segundo trimestre de 2024.

En lo que respecta al empleo en las empresas Mypime, es notable que un 42.6% de los empresarios encuestados han integrado personal femenino en sus equipos durante el período analizado. Contrariamente, un 57.4% de los encuestados indicó la ausencia de contrataciones, tanto de personal femenino, como masculino, en ese mismo lapso.

Gráfico 3. Porcentaje de MiPymes que contrataron mujeres durante el segundo trimestre de 2024



"…I) EXPECTATIVAS PARA EL TERCER TRIMESTRE DE 2024

Las expectativas de la Mipymes para el tercer trimestre de 2024 son variadas. Si bien prevén aumentos significativos en el volumen de ventas, nivel de producción y cuota de mercado, también existe cautela en cuanto a las inversiones y la rentabilidad esperada. Este enfoque más cauteloso puede reflejar la incertidumbre en el entorno económico y la necesidad de adaptarse a las condiciones cambiantes.

Fuente: *https://acopiatlantico.com/wp-content/uploads/2024/09/EDE202402.pdf*

Con fundamento en el resultado de la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el segundo trimestre de 2024, realizada por La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI seccional Atlántico, que fue transcrito en precedencia y a los dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se ordena establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de la Mipymes domiciliadas en Colombia, es que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Quibdó, soporta su decisión de establecer requisitos habilitantes diferenciales para el proceso que surja del presente estudio, desde el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia que deberán aportar las Mipyme colombianas que participen en él, indiferente que tal proceso sea o no limitado a Mipyme colombianas.

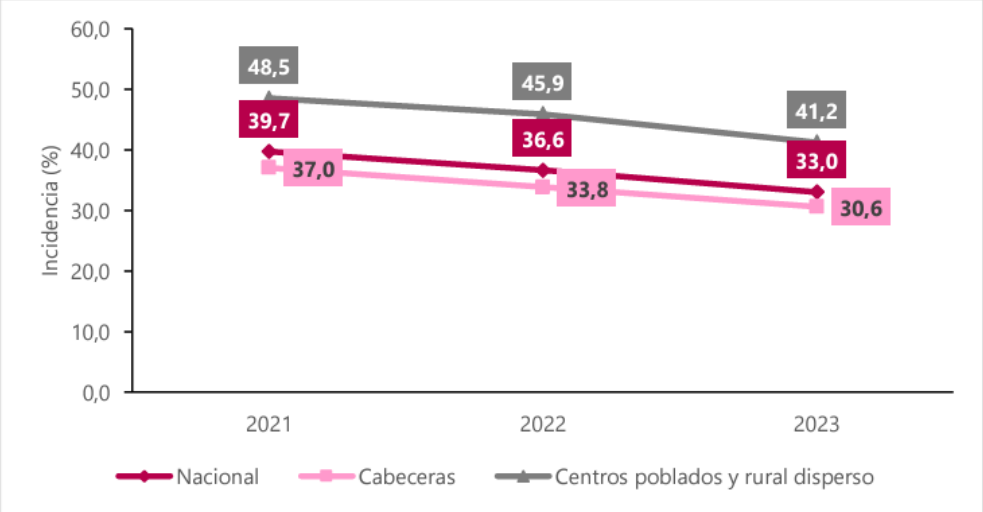
3.2 FOMENTO EJECUCIÓN CONTRACTUAL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021.

3.2.1. POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA:

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada.

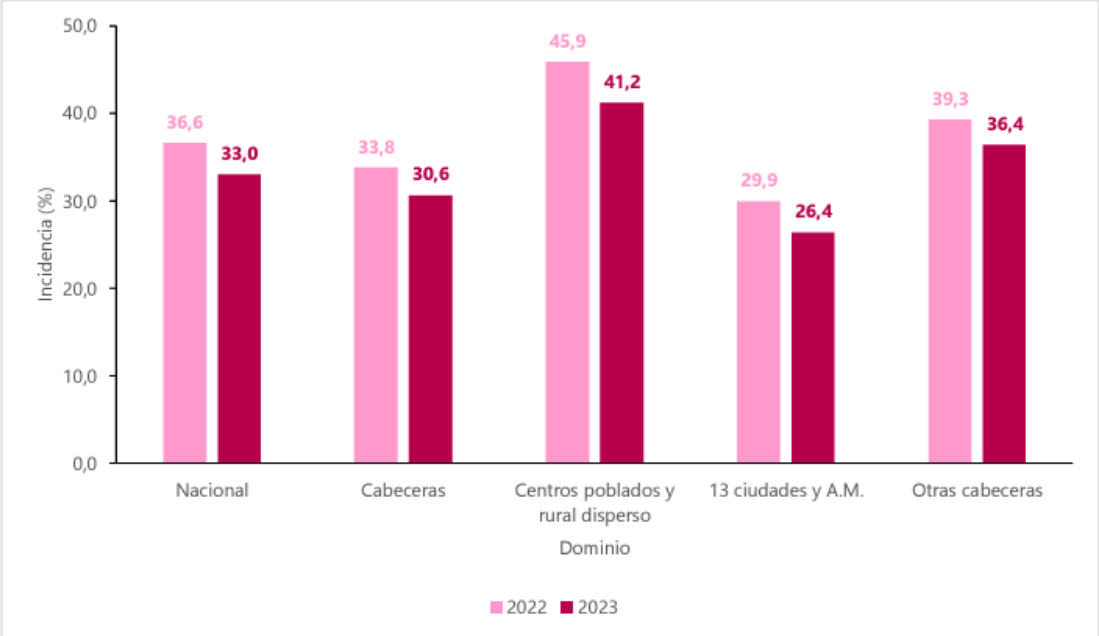
De acuerdo al último boletín técnico emanado por el DANE EL 16/07/2024, en 2023, la línea de pobreza extrema nivel nacional fue de $435.375, que equivale a un crecimiento de 9.7% respecto a la línea de 2022 ubicada en $396.864. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre extremo si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.741.500. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $1.934.084; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.096.640; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $2.138.028 y si vive en otras cabeceras es de $1.657.256.

Gráfico 3. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y principales dominios
Años 2021 a 2023



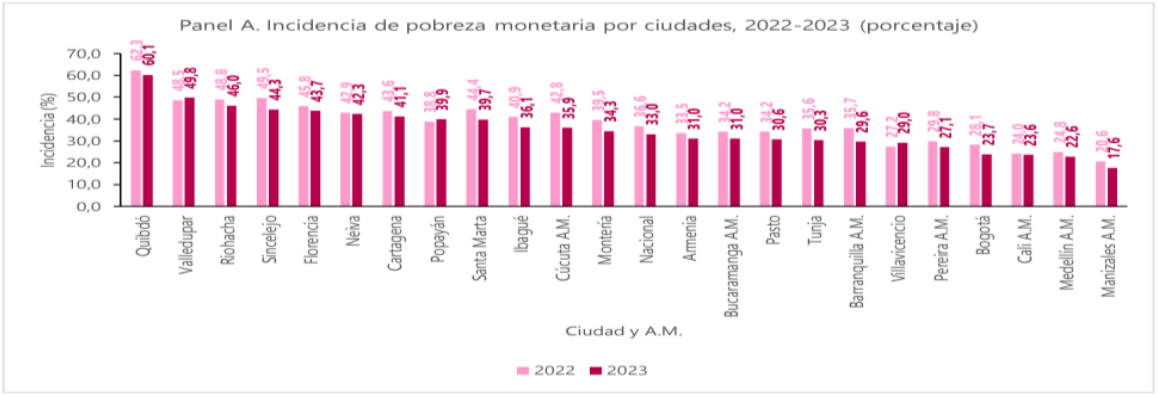
En 2023, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 33.0%. En las cabeceras esta proporción fue 30.6% y en los centros poblados y rural disperso 41.2%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1.3 veces la incidencia en las cabeceras.

Gráfico 4. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y principales dominios
Años 2022 a 2023



La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria extrema para 23 ciudades capitales. En 2023, las ciudades que experimentaron la mayor reducción de la pobreza monetaria fueron Cúcuta A.M., donde decreció de 42.8% a 35.9% y Barranquilla A.M., donde cayó de 35.7% a 29.6%.

Gráfico 5. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, 23 ciudades capitales y A.M.
Años 2022 a 2023



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2023.pdf

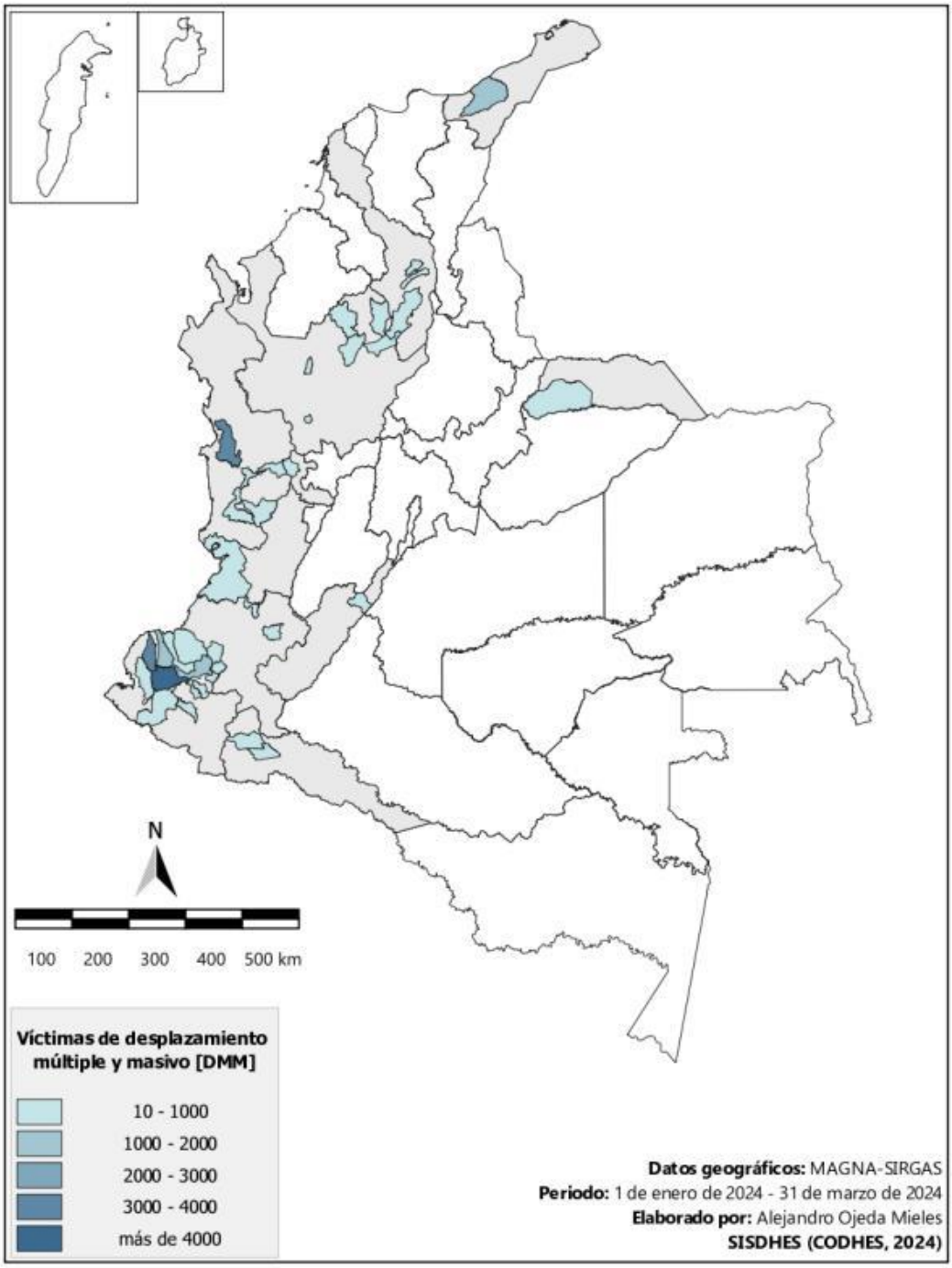
3.2.2. DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA:

La consultoría para los derechos humanos y desplazamiento CODHES en el Sistema de Información sobre desplazamiento forzado y Derechos humanos, creado para monitorear la situación de desplazamiento forzado informa las estadísticas respecto a la situación de desplazamiento forzado en Colombia. A través de su Sistema de Información Sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos (sisdhes), realiza labores de monitoreo permanente sobre situaciones estratégicas para entender el panorama humanitario y las conflictividades socio territoriales en Colombia. En concreto, la labor de monitoreo se concentra en algunas categorías, entre las cuales tenemos, los Desplazamientos múltiples y masivos (DMM): se entiende por desplazamiento forzado una situación en la cual una persona se ve obligada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su lugar de residencia y sus actividades habituales (Ley 387 de 1997). Un desplazamiento masivo se configura cuando se ven afectadas 50 o más personas o 10 o más hogares (Decreto 2569 de 2000), mientras que un desplazamiento múltiple involucra entre 5 y 49 personas o entre 2 y 9 hogares.

De acuerdo con el monitoreo realizado por el SISDHES, durante el primer trimestre del año 2024 se registraron 57 eventos de DMM (Desplazamientos múltiples y masivos), que dejaron como resultado al menos 21686 víctimas en 35 municipios de 11 departamentos del país. Sin lugar a dudas, el más afectado fue Nariño, con 26 eventos y un mínimo de 11870 víctimas, lo que representa el 45.6% de los eventos y el 54.7% de las víctimas registradas a nivel nacional por este hecho. Le siguen en orden de afectación Chocó, con 5 eventos y 4393 víctimas; la Guajira, con 1 evento y 1200 víctimas; Bolívar, con 5 eventos y 1160 víctimas, y Cauca, con 5 eventos y 1056 víctimas, como podemos observar en la figura.

https://codhes.org/2024/06/30/4588/

FIGURA 1. Mapa de eventos y víctimas de DMM, primer trimestre de 2024



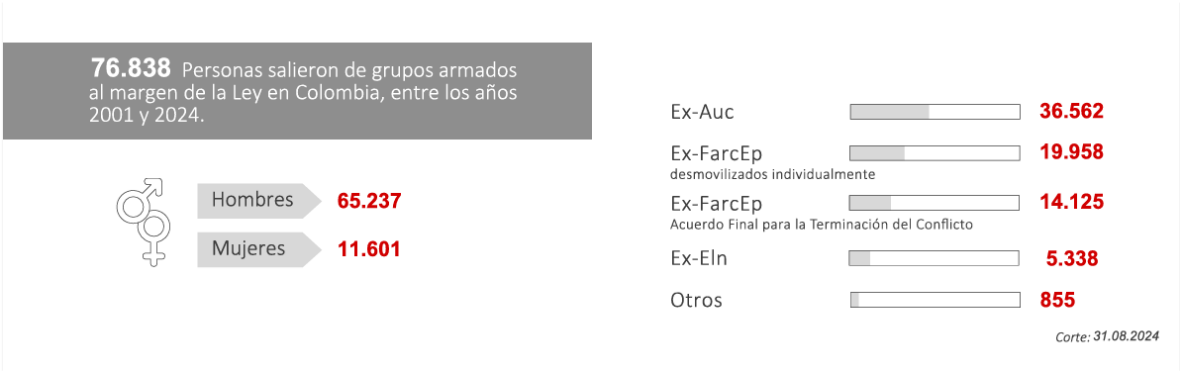
Fuente: elaboración propia.

Fuente: CODHES

La ley 387 de la República de Colombia, en su artículo 1, define al desplazado interno como *"toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público".* La característica diferenciadora es el movimiento poblacional dentro del territorio, sin salida de las fronteras nacionales.

3.2.3. PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACION O REINCORPORACION:

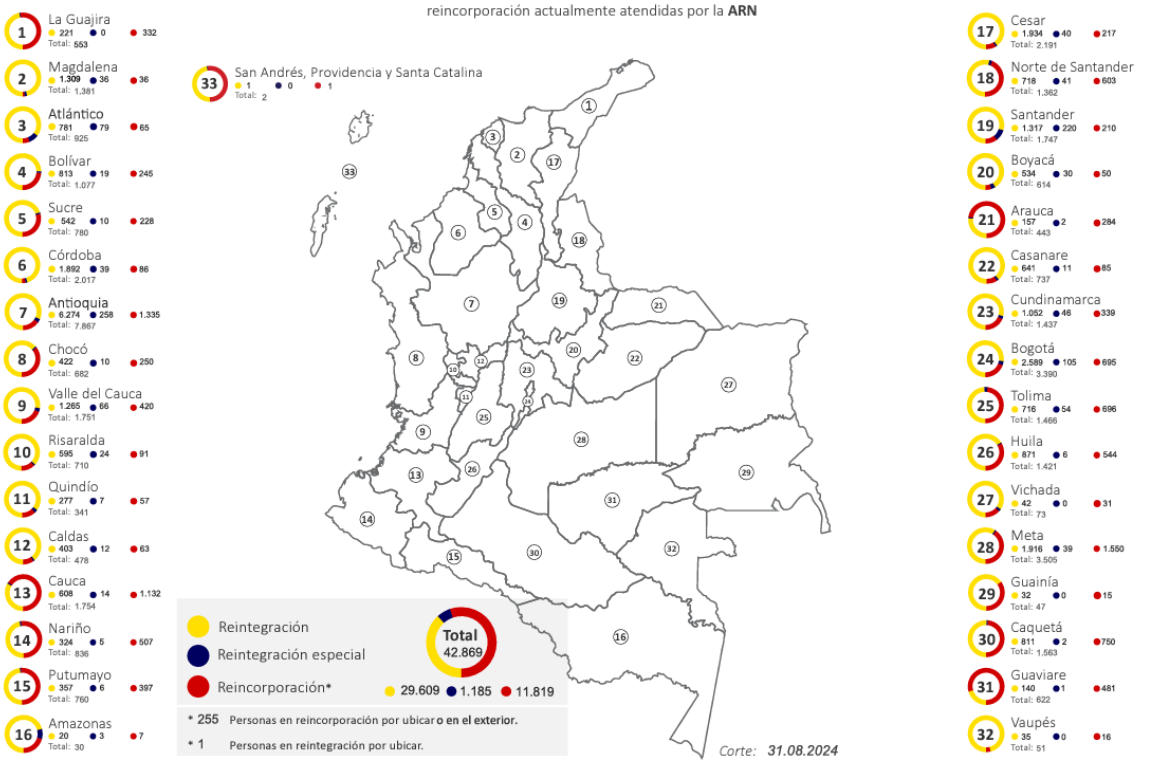
De acuerdo a la información de la agencia para la reincorporación y normalización (ARN), en su último informe del mes de octubre de 2024, con corte a 31 de agosto, se han reincorporado 76.838 personas entre los años 2001 y 2024. Y de estas se han reintegrado voluntariamente 52.223 y a corte de agosto 31 de 2024 han culminado el proceso 27.900.



ARN_en_Cifras_corte_agosto_2024 PDF

Personas en proceso de reintegración, reintegración especial y reincorporación por departamento

Personas en proceso y culminados de reintegración o reintegración especial y personas en proceso de reincorporación actualmente atendidas por la **ARN**



ASÍ AVANZA LA REINTEGRACIÓN

Promovemos el desarrollo de habilidades y competencias, la superación de situación de vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía para la reintegración sostenible de los excombatientes a la vida civil.

Ingresaron

52.223 Personas ingresaron de manera voluntaria al proceso de reintegración regular.

- **1.710** En proceso
 Personas que actualmente están siendo atendidas por la ARN y están cumpliendo con su ruta de reintegración.
- **27.900** Culminados
 Personas que cumplieron con todos los requisitos establecidos por la ARN para terminar satisfactoriamente su proceso de reintegración.
- **2.781** Ausentes
 Personas que se encuentran en alguno de los siguientes estados: investigación por causal sobreviniente, investigación por abandono al proceso de reintegración y suspendido.
- **19.832** Fuera del proceso
 Personas que salieron del proceso de reintegración por pérdida de beneficios, fallecimiento o retiro voluntario.

Acumulado, año a año, de personas que culminaron el proceso de reintegración

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2024
13.099	15.623	20.073	24.192	25.048	25.891	27.900

27.900 personas han culminado con éxito el proceso de reintegración al corte.

Caracterización de las personas que culminaron y de las que están actualmente en proceso de reintegración



Corte:31.08.2024

ASÍ AVANZA LA REINTEGRACIÓN

Desarrollo de habilidades para la vida

Generamos capacidades que facilitan la inserción económica de las personas en proceso de reintegración:

Formación para el Trabajo

72% de las personas que han culminado el proceso de reintegración cuentan con Formación para el Trabajo.

Beneficio de Inserción Económica

Facilita a las personas en proceso de reintegración el acceso a una fuente de generación de ingresos, en tres líneas: estímulo económico a la empleabilidad, planes de negocio y educación superior.

27.353
Personas recibieron el Beneficio de Inserción Económica (BIE).

11.214 (41%)
Unidades de negocio permanecen en funcionamiento.

Entornos productivos

Son escenarios de acompañamiento psicosocial, formación académica y para el trabajo de hasta tres meses, que contribuyen con la generación de ingresos, la inclusión laboral y el impulso de procesos asociativos.

24
Entornos productivos Implementados

Estrategia comunitaria

Promovemos la construcción de confianza entre excombatientes y habitantes de las comunidades que los acogen para generar espacios de convivencia, reconciliación y prevención del reclutamiento:

Modelo de Fortalecimiento Comunitario (MFC).
161

'Mambrú. Este es otro cuento' para el fortalecimiento de entornos protectores para niños y jóvenes.
179

Personas han realizado Acciones de Servicio Social.
32.188

Iniciativas territoriales comunitarias.
393

ASÍ AVANZA LA REINTEGRACIÓN ESPECIAL

840
Personas en proceso de reintegración especial

771
Personas en proceso de reintegración especial atendidas en Grupos Territoriales

53% Han accedido a formación académica

37% Se encuentran ocupadas

97% Están afiliados al SGSSS

60% Han accedido a formación para el trabajo



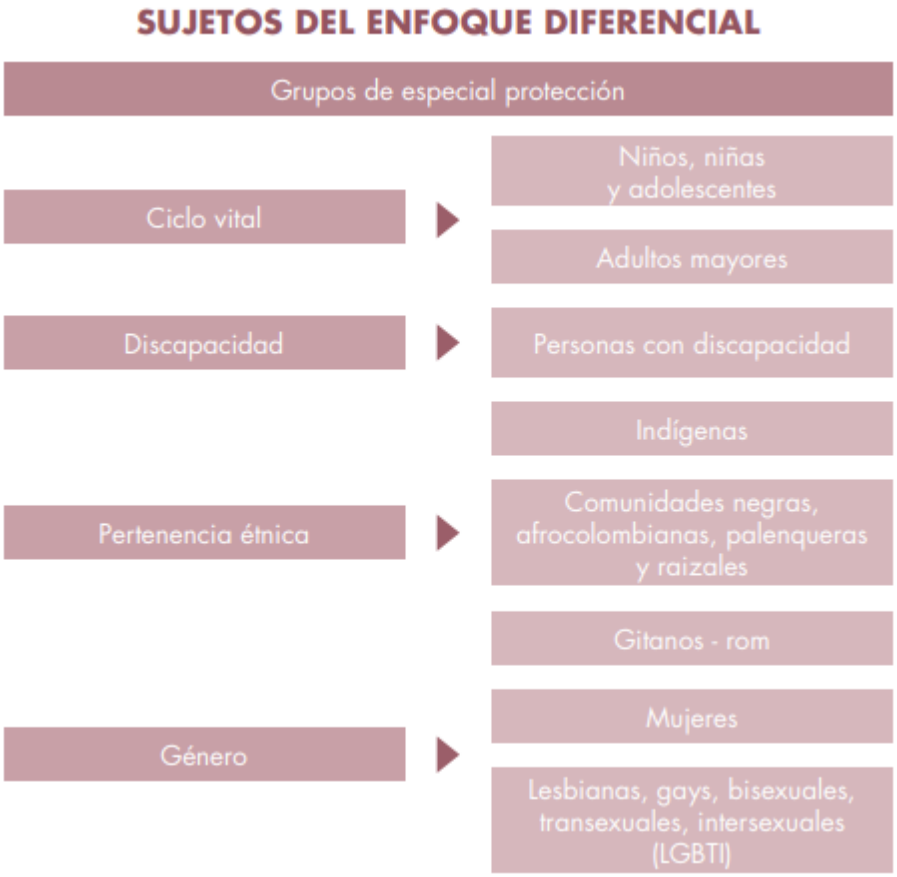
https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Paginas/ARN-en-cifras.aspx

3.2.4. SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL:

En la Constitución colombiana, se reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación (artículo 7) con el respaldo de preceptos adicionales que le dan amplitud y desarrollo a esta garantía, como lo señala la misma Corte Constitucional en la Sentencia T-1105 de 2008:

"(…) El artículo 8, cuyo tenor establece que el Estado protegerá la riqueza cultural de la nación; el artículo 9, por medio del cual se garantiza el derecho a la autodeterminación de los pueblos; el artículo 10, que prescribe que las lenguas y dialectos de las comunidades étnicas también serán lengua oficial en su territorio y establece la obligación de enseñanza bilingüe en aquellas comunidades con tradiciones lingüísticas propias; el artículo 63, en el cual se determina que las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación (…) son inalienables, imprescriptibles e inembargables; el artículo 68, en el cual se dispone que quienes integran los grupos étnicos podrán ejercer su derecho a formarse con fundamento en cánones que respeten y desarrollen su diversidad cultural; el artículo 72, cuando se refiere al patrimonio cultural de la nación y determina que dicho patrimonio está bajo protección del Estado y cuando se pronuncia, igualmente, sobre el patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la diversidad nacional"

Atendiendo esto, el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas en favor de grupos que históricamente han sido discriminados, excluidos o marginados. El Estado debe proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta, y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.



Fuente: Ministerio del Interior

Teniendo en cuenta los datos estadísticos registrados en precedencia, esta Entidad en aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 182 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, considera pertinente, a través del proceso de contratación que surja del presente estudio, fomentar la participación de la población de que trata el referido artículo, en la ejecución del contrato, toda vez que el objeto contractual permite que las empresas que presta los servicios requeridos, como las que los distribuyen, puedan tener dentro de su planta de personal contratados: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, con el fin de coadyuvar en el bienestar social y generación de equidad en la población mencionada, que como se dijo en párrafo anterior, históricamente ha sido discriminada, excluida o marginada. Así las cosas, esta Entidad, habrá de señalar en los estudios previos, la obligación que, en este sentido, ha de cumplir el contratista seleccionado.

3.3. PROMOCION PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO

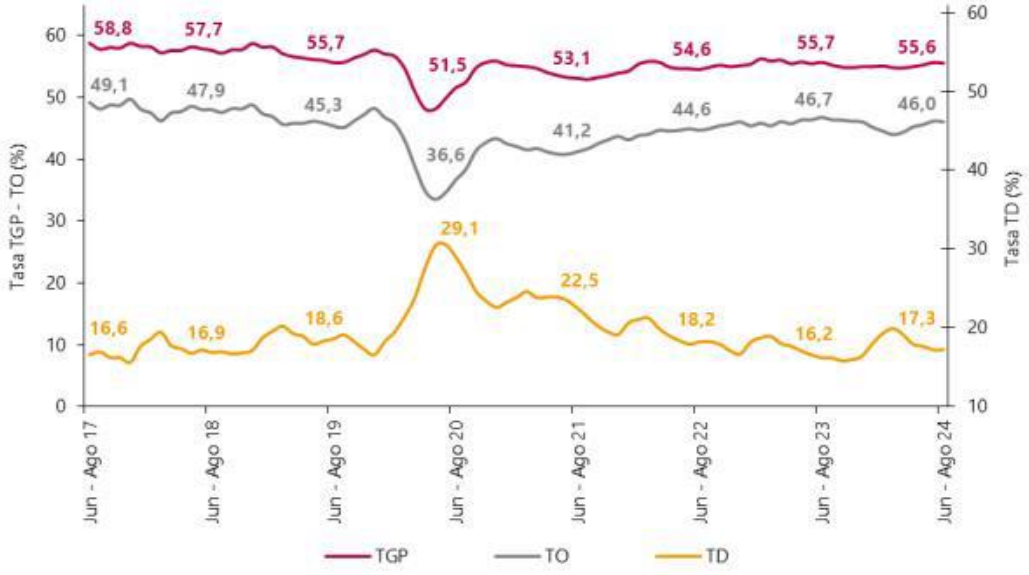
Revisado el Boletín Técnico Mercado Laboral de Juventudes Trimestre móvil junio -agosto 2024, emitido por el DANE, teniendo en cuenta la tasa global de participación, ocupación y desempleo de la población joven, se observa que:

"…Durante el trimestre móvil junio - agosto de 2024, la tasa global de participación (TGP) de la población joven en el total nacional fue 55,6%, registrando una disminución de 0,1 puntos porcentuales (p.p.) en comparación con el mismo periodo del año anterior (55,7%). La tasa de ocupación (TO) para el total de personas entre 15 y 28 años fue 46,0%, presentando una disminución de 0,7 p.p. comparada con el trimestre móvil junio - agosto de 2023 (46,7%). La tasa de desocupación (TD) de la población joven se ubicó en 17,3%, registrando un aumento de 1,0 p.p. frente al trimestre móvil junio - agosto de 2023 (16,2%)"

Mercado laboral de la Juventud

Trimestre móvil junio - agosto 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población joven
Total nacional
Trimestre móvil junio - agosto (2017 - 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

Por otro lado, revisando en el mismo boletín la población ocupada joven según ramas de actividad, se observa que:

"…En el trimestre móvil junio - agosto de 2024, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de ocupados fue Comercio y reparación de vehículos (18,6%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,8%). Por su parte, Construcción fue la rama de actividad que más aportó negativamente a la variación de la ocupación con 1,2 p.p…".

Tabla 2. Distribución, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada joven según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil junio - agosto (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Junio - agosto 2023	Junio - agosto 2024	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Total población ocupada	**5.233**	**5.134**	**100**	**-99**	
Comercio y reparación de vehículos	984	957	18,6	-27	-0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	755	759	14,8	4	0,1
Industrias manufactureras	556	539	10,5	-17	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	455	507	9,9	51	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	493	470	9,2	-23	-0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	447	422	8,2	-25	-0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	447	419	8,2	-27	-0,5
Transporte y almacenamiento	345	341	6,6	-4	-0,1
Construcción	355	294	5,7	-62	-1,2
Información y comunicaciones	120	141	2,7	21	0,4
Actividades financieras y de seguros	95	91	1,8	-4	-0,1
Explotación de minas y canteras	72	71	1,4	-1	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	53	67	1,3	14	0,3
Actividades inmobiliarias	54	55	1,1	1	0,0

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, variaciones, distribuciones y contribuciones pueden diferir del total.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Para el total nacional en el trimestre móvil junio - agosto de 2024, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que tuvieron mayor participación de la población ocupada joven con 56,3% y 32,1%, respectivamente.

La posición ocupacional que contribuyó en mayor medida a la disminución de la ocupación fue Trabajador por cuenta propia con 1,6 p.p.

Durante el trimestre móvil junio - agosto de 2024, la tasa global de participación (TGP) de la población joven en las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 59,2%, en el mismo periodo del año anterior esta tasa fue 59,3%. En el periodo de análisis, la tasa de ocupación (TO) para el total de la población joven se ubicó en 49,0%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto de 2023 fue 49,7% lo que representó una disminución de 0,8 p.p. La tasa de desocupación (TD) de la población joven fue 17,4%, registrando un aumento de 1,3 p.p. frente al trimestre móvil junio - agosto de 2023 (16,1%).

ara el total nacional en el trimestre móvil junio - agosto de 2024, la población de jóvenes entre 15 y 28 años que no estudiaba ni se encontraba ocupada fue de 2.540 miles de personas. Esto representó el 22,8% de las personas en edad de trabajar para dicho rango de edad. Por sexo, esta relación para los hombres fue 7,6% y para las mujeres 15,1%...”
La información suministrada por el DANE con respecto al mercado laboral de juventudes, refleja que durante el trimestre junio-agosto de 2024, la tasa global de participación (TGP) de la población joven en el total nacional fue 55,6%, registrando una disminución de 0,1 puntos porcentuales (p.p.) en comparación con el mismo periodo del año anterior (55,7%). La tasa de ocupación (TO) para el total de personas entre 15 y 28 años fue 46,0%, presentando una disminución de 0,7 p.p. comparada con el trimestre junio-agosto de 2023(46,7%). La tasa de desocupación de la población joven se ubicó en 17,3%, registrando un aumento de 1,0 p.p. frente al trimestre junio-agosto de 2023 (16,2%), cifras estas que son algo alentadoras por si solas, pero, no obstante, a través del cumplimiento de los mandatos legales, se pretenden que tienda a subir, hecho este que sustenta a esta Entidad, para que, a través del proceso de selección que resultare del presente estudio, se promueva la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, por parte del contratista seleccionado a fin de que contrate personal entre este rango de edades que prestaran el servicio en la Entidad contratante y cuya formación profesional o técnica deberá de ser afín a las requeridas para el desarrollo del objeto contractual, y en consecuencia de ello se dé aplicación a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 del 2021, toda vez que el futuro contratista tiene la obligación de disponer de personal para la ejecución del objeto contractual pretendido, como así lo indica la norma antes citada.

3.4. ANÁLISIS DEL SECTOR LOCAL

La Interventoría es un servicio profesional especializado contratado por la Entidad Estatal, prestado por persona natural o jurídica con experiencia y conocimientos específicos en supervisión integral, seguimiento de la ejecución de las obras, así como el total cumplimiento del contrato.

Para el caso que nos ocupa la Interventoría se enmarca dentro de las actividades profesionales técnicas del subsector de la construcción.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, económico, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015.

Este estudio se realiza con el fin de identificar los aspectos generales de mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes a indicadores nacionales, variables en términos de empleo entre otras.

Es necesario que el proponente o futuro contratista cuente en su objeto social con las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, lo cual significa para la Entidad una reducción del riesgo en la ejecución del contrato, además de que garantiza calidad, oportunidad y diligencia en la entrega de los servicios a adquirir.
Dicha prestación del servicio como lo requiere la entidad, tiene un rango de acción ejercida en gran escala por profesionales y/o empresas legalmente constituidas no solamente a nivel local y regional sino de orden nacional lo que genera una demanda de participación y competencia en el mercado, lo que permitirá una mayor cobertura en la necesidad real de la Entidad.

Conforme lo anterior, la entidad no restringe la participación en el proceso de contratación, pero si orientó el estudio del sector y sondeo del mercado a prestadores de servicio especializado en ingeniería civil y arquitectura, sin ser excluyente a oferentes de otras especialidades, siempre que demuestren experiencia y capacidad de cumplimiento del objeto de la contratación y de las especificaciones técnicas del proceso.

Un gran número de empresas de construcción, consultoría, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura, son empresas y empresarios activos que participan en el desarrollo de proyectos de gran envergadura en el país. En las actividades de consultoría y construcción, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico al cual se dedican las empresas.
En ese orden de ideas, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, construcción de obras civiles y edificaciones, mientras que el resto de los sectores tienen una participación mucho menor.

El análisis del contexto general muestra que el sector tiene una importante participación dentro de la actividad económica del país. La construcción de infraestructura más que un fin se constituye en un medio a través del cual las demás actividades económicas crecen y se desarrollan.

Frente a la generación de empleo, el sector de la construcción hace un gran aporte al país en esta materia, no solo en lo referente a la creación de nuevos puestos de trabajo sino por el aporte a la cadena de valor, ya que dinamiza la contratación de mano de obra en varios frentes.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, económico, técnico, conforme la sustentación que sobre

cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015.

3.5. PERSPECTIVA LEGAL

En el presente análisis, se adopta la orientación metodológica de la Guía Para La Elaboración De Estudios del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente y se aplican los principios legales consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 que establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios en especial el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables que regulan la materia, al igual que el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Seccionales, adoptado mediante Resolución No.7025 del 31 de diciembre de 2019.
Por otro lado, ha de tenerse en cuenta que el hecho de que, en los estudios, en los pliegos y/o en la propuesta, no sea mencionada en forma específica una Norma o Código aplicable o vigente, no exime al proponente en el caso de ser favorecido con la adjudicación del Contrato, de su aplicación y cumplimiento.
El contratista seleccionado, deberá cumplir además con las normas ambientales del orden Nacional, Departamental y Municipal, así como con los Acuerdos No.10160 de 2014 "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial" y 10161 de 2014, expedido por la Sala Administrativa el Consejo Superior de la Judicatura sobre la “responsabilidad social ambiental".
Teniendo en cuenta que el objeto contractual va encaminado a la contratación de los servicios de Interventoría de Obra Pública con personas naturales o jurídicas, de conformidad con las disposiciones legales en la materia, y en atención al presupuesto oficial estimado, la entidad propone un proceso de contratación de mínima cuantía, el cual se desarrollará a través de la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.
No obstante, lo anterior, se puede establecer que desde la perspectiva legal el proceso a iniciar y tramitar es totalmente viable, ya que se trata de actividades de carácter licito. Las unidades y cantidades a desarrollar están debidamente estipuladas basándose en la necesidad a satisfacer y teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado.

3.6. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ECONOMICA

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, económico, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015.

En el aspecto económico las variables que más afectan al sector servicios, son la inflación, el IPC y la variación anual del salario mínimo.
Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los

productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en esos costos y, en general, en los precios de una economía.
El IPC: es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.
La variación anual del Salario Mínimo: Al finalizar cada año, de manera sistemática se realiza en el país, la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres partes intervinientes, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y el gobierno nacional, se sienten a negociar un incremento del salario mínimo de los trabajadores.
Comercialmente el objeto del presente proceso está permitido y regulado por el código de comercio. Existen en los mercados nacionales diversas empresas del sector, que ofrecen servicios de Interventoría de obras.
En la perspectiva comercial internacional, existen tratados internacionales vigentes celebrados con el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de contratación, pero por la cuantía del proceso que se pretende publicar, no serían aplicables tales acuerdos comerciales.
Para establecer el presupuesto para contratar la prestación de este servicio, se deben tener en cuenta el historial de contrataciones realizadas por la Entidad con el mismo o similar objeto contractual, el plazo de ejecución del contrato y las cantidades de personal requeridas. Además, el valor total de la propuesta objeto de esta contratación, debe cubrir integralmente todos los impuestos nacionales, departamentales y todos los costos directos e indirectos, así como los gastos de administración y de formalización del contrato, para lo cual la entidad hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley.
Al formular la oferta económica el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones detalladas de las actividades y todos los costos que se generen o requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato resultante del presente proceso. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo.

3.7. PERSPECTIVA FINANCIERA

Al respecto, habrá de dársele aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.2 del capítulo 2 de la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022, que a su tenor ordena que: *"…En esta modalidad de selección no es necesario hacer estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posible proveedores y de la industria* (subrayado y cursiva fuera de texto)
Así las cosas, y en atención a que del proceso que surja del presente estudio, no se da el presupuesto establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esto es que: *"…La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios…"* , es que dentro de dicho proceso no se exigirá una Capacidad Financiera Mínima por parte de los oferentes teniendo en cuenta que el pago del proceso que se pretende iniciar se realizará de manera posterior al recibido a satisfacción del servicio contratado, es decir, que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no es necesario realizar un análisis adicional desde la perspectiva financiera.

3.8. PERSPECTIVA TECNICA

En el subsector de la arquitectura y la ingeniería, las Interventorías están ligadas íntimamente al comportamiento del sector construcción toda vez que las consultorías hacen parte de todas las etapas de los proyectos de construcción, para llevar a cabo el correspondiente seguimiento. Las Interventorías requeridas por el sector público, dependen de las políticas de las entidades, principalmente de orden nacional.

La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Quibdó, para el cumplimiento de su Misión Institucional requiere contratar los servicios profesionales de Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable y Ambiental, para el contrato de obra resultante el proceso de Licitación Pública LP-IBG-001 DE 2024.

Las especificaciones técnicas de los servicios a contratar, se definen en el Numeral 3.1.4 Especificaciones del objeto contractual de los Estudios Previos, las cuales son de estricto cumplimiento por parte del oferente del servicio. La interventoría debe ser desarrollada de manera oportuna y eficiente, garantizando la exigencia del cabal y correcto cumplimiento del objeto contractual de la obra.

Para tal efecto el proveedor adjudicatario debe tener suficiente disponibilidad profesional y técnica para la realización de las actividades contratadas, para lo cual el contratista adjudicatario debe aprobar el cronograma de las actividades a realizar por parte del contratista de obra y presentarlo ante la supervisión del contrato con el fin de garantizar una correcta y cabal ejecución del contrato; las actividades se ejecutarán, sin alterar el normal funcionamiento de los despachos judiciales, ni impedir la prestación del servicio de justicia, en consideración al alto flujo de personas que permanecen en estas edificaciones institucionales.

Para la prestación del servicio el proveedor del servicio deberá disponer del equipo de profesionales, técnicos, transporte, movilidad y comunicación que faciliten y agilicen la prestación de los servicios contratados.

Además, manifestará, junto con la oferta económica, la aceptación del cumplimiento de toda la normatividad legal y ambiental vigente para el manejo y la disposición final de todos los elementos y residuos que resulten con ocasión de la prestación de los servicios.

4. OFERTA

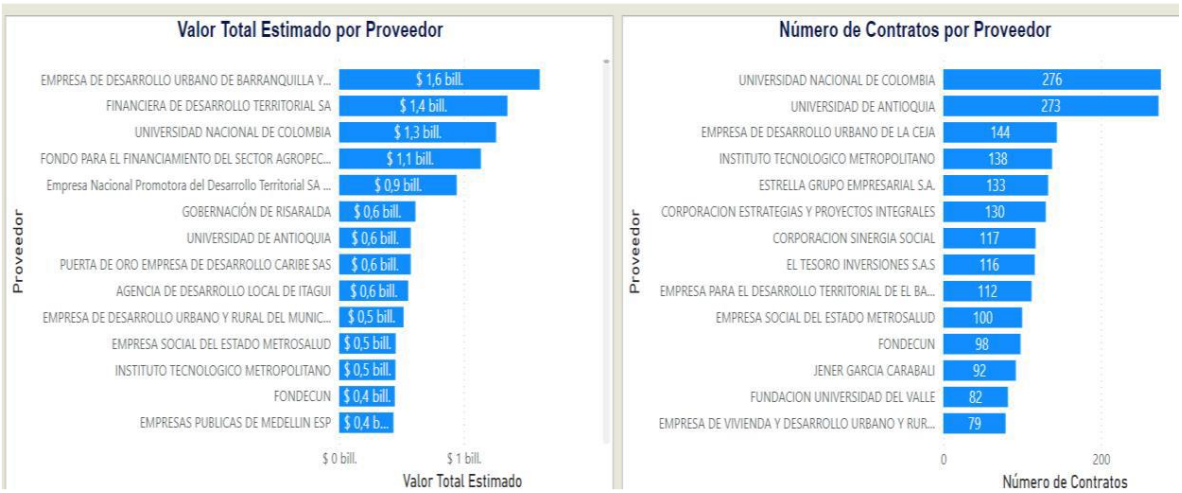
4.1. ANALISIS DE LA OFERTA

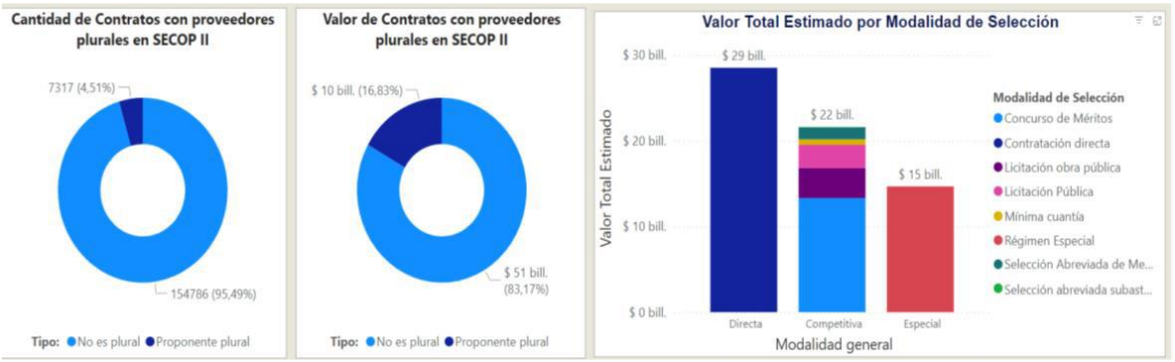
Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

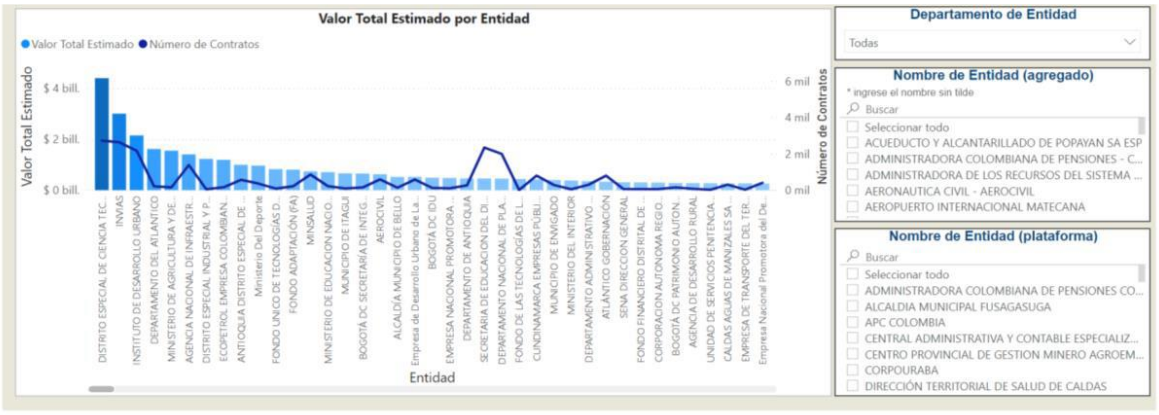
Una vez efectuado el Análisis de Datos de Compra Pública del Secop II y de aplicar las herramientas de la Metodología de Abastecimiento Estratégico creada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el proceso de gestión de compra pública, se pueden establecer algunos parámetros que permiten que el proceso de contratación realizado por la Entidad, obtenga niveles satisfactorios de transparencia, eficiencia y generación del valor por dinero.

Para dar respuesta a los interrogantes antes descritos, se partirá de la categoría a evaluar, la cual se encuentra identificada mediante los códigos UNSPSC 80101600, 80101604 y 81101500,









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Con
⊞ 8010 - Servicios de asesoria de gestión	23493	$ 4.055.129.236.257	6,26%	22036	$ 3.326.094.411.611	5,13%	21740	$ 3.890.700.973.040	6,00%	

Analizadas las gráficas antes transcritas, se puede observar que en el histórico de contrataciones y tomando un rango de tiempo entre enero del 2017 y septiembre del 2024, para los servicios de interventoría para contrato de obra, encontramos 107.80 mil proveedores, posibles oferentes, que han realizado contratación a través del portal único de contratación SECOP, que podrían participar en el presente proceso y se han realizado en total 220.16 mil contratos, en su gran mayoría por la plataforma SECOP II; por un valor de $65 billones, los cuales han sido realizados por diferentes proveedores. El que ha realizado el mayor número de contratos es la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA con un número de 276 y el proveedor que ha realizado contratos por mayor valor es la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA., por un monto de $1.6 billones. El 95.49 % se ha contratado con empresas no plurales. La mayor contratación se ha realizado por Contratación directa por, por $29 billones.
Así las cosas, se puede concluir que a nivel nacional existe una gran pluralidad de oferentes que garantizarán la adjudicación del proceso que surja como consecuencia de este estudio del sector, advirtiéndose una activa participación de oferentes, lo que redundará en mayor calidad en la adquisición de los servicios requeridos y en mejores precios ofertados.

- **4.2. OFERTAS CONSULTADAS**

Con base en la participación en convocatorias pasadas relacionadas con el objeto del actual proceso, se mencionan los posibles oferentes según información obtenida en el SECOP II www.contratos.gov.co. Algunas de las empresas del sector que ofrecen servicios profesionales de Interventoría son:

OFERENTES - CONTRATISTAS
EVM INGENIERIA S.A.S. - Bogotá
R & M ARQUITECTURA SAS - Medellín
JULIO CASTRO - Bogotá
GRUPO TITANIUM S.A.S. - Bogotá
NGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC - Bogotá
INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S. - Bogotá
CONYCO SAS - Bogotá
INNOVA PROYECTOS -Manizales
BO&CO SAS BIC - Ibagué
EFECTUAR - Manizales
AKROM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.- Bogotá
ESQUISSE ARQUITECTOS SAS - Bogotá

CONSTRUMAYF - Ibagué
INGENIAMOS COLOMBIA SAS -Ibagué
INVEMUR S.A.S - Espinal
ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA - Bogotá
HARRISON ROMERO NANCLARES - Cali

Como conclusión, tenemos que la dinámica de la prestación del servicio de consultoría en ingeniería, con relación al factor ubicación, es estable, se encuentra dispersa en las diferentes regiones del país, pero presenta mayor actividad en las ciudades capitales, en pequeños municipios con algún tipo de actividad que jalona la demanda de la prestación de esta clase de servicios, no se comporta con crecimientos o expansiones representativas debido a las exigencias y la especialidad profesional que demandan. Independientemente del factor ubicación, en los estudios se establecen requisitos y exigencias que el oferente debe cumplir, independientemente del lugar de domicilio de su empresa; debe contar con personal técnico calificado, maquinaria, herramienta y disponibilidad de recursos de manera permanente para la realización de las actividades que hacen parte del objeto contractual, así como garantizar durante el plazo de ejecución del contrato los medios necesarios para el debido cumplimiento dentro del plazo pactado.

4.3. PRESUPUESTO OFICIAL

En consideración a que el buen desempeño de una Interventoría está estrechamente ligado a la calidad de los profesionales que conforman el equipo proveedor del servicio, y que este es un aspecto que varía en las diferentes personas naturales y jurídicas que ofrecen los servicios profesionales requeridos, para la estimación del presupuesto oficial de Interventoría, la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Quibdó estimó los costos de los honorarios del personal requerido para la ejecución del contrato de acuerdo al perfil profesional exigido según la complejidad de las labores a desarrollar, la dedicación o permanencia en obra, el soporte logístico, los insumos necesarios para la prestación de los servicios, el plazo de ejecución del contrato, así como los demás costos asociados al servicio, los imprevistos y la utilidad razonable del Contratista.

El Grupo de infraestructura, tomó como referencia los valores de los honorarios tomados de la escala de honorarios para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la vigencia 2024, tuvo como referencia igualmente la Resolución No 0035 del 11 de enero de 2024 del Ministerio de Trabajo mediante la cual se adoptó la tabla de fijación de honorarios para la contratación de servicios profesionales. Para elaborar el presupuesto se consideraron los costos directos (los honorarios de los profesionales que conforman el equipo mínimo exigido al oferente) e indirectos (costos administrativos) que debe asumir el proveedor del servicio a contratar; conforme al Plan de Necesidades de la Entidad y la disponibilidad presupuestal, el Director Seccional de Administración Judicial de Quibdó, autoriza disponer de un presupuesto de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($251.568.510)**

M/CTE, por la Unidad 02, incluidos honorarios y todos los impuestos y contribuciones de ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PROYECTO:	Interventoria tecnica, adminsitrativa,financiera, ambiental, juridica y contable al contrato para Realizar adecuaciones y mantenimientos al Palacio de Justicia de Justicia Adán Arriaga Andrade de Quibdó, Chocó
TIPO:	INTERVENTORÍA
PLAZO:	6,45 SEMANAS 1,50 MESES

PERSONAL PROFESIONAL			7,00				$ 104.778.023,53
CARGO	CANTIDAD	CATEGORÍA	%	(Hom-Sem)	COSTO/MES	FM	VALOR PARCIAL
Director	1,00	P3 08-05	50,00%	3,23	8.906.416,09	2,45	16.395.328,35
Residente de Interventoria	1,00	P5 04-03	100,00%	6,45	6.839.442,96	2,45	25.180.703,85
Profesional de Seguridad Industrial	1,00	P6 03-01	100,00%	6,45	6.100.532,97	2,45	22.460.266,88
Ing. Ambiental	1,00	P6 03-01	50,00%	3,23	6.100.532,97	2,45	11.230.133,44
Esp. Electrico	1,00	P3 08-05	30,00%	1,94	8.906.416,09	2,45	9.837.197,01
Esp. Hidráulico	1,00	P3 08-05	30,00%	1,94	8.906.416,09	2,45	9.837.197,01
Esp. Estructural	1,00	P3 08-05	30,00%	1,94	8.906.416,09	2,45	9.837.197,01

OTRO COSTOS DIRECTOS				Unidad	V. Unitario		$ 106.624.085,71
Otro	1,00			GBL	106.624.085,71	1,00	106.624.085,71

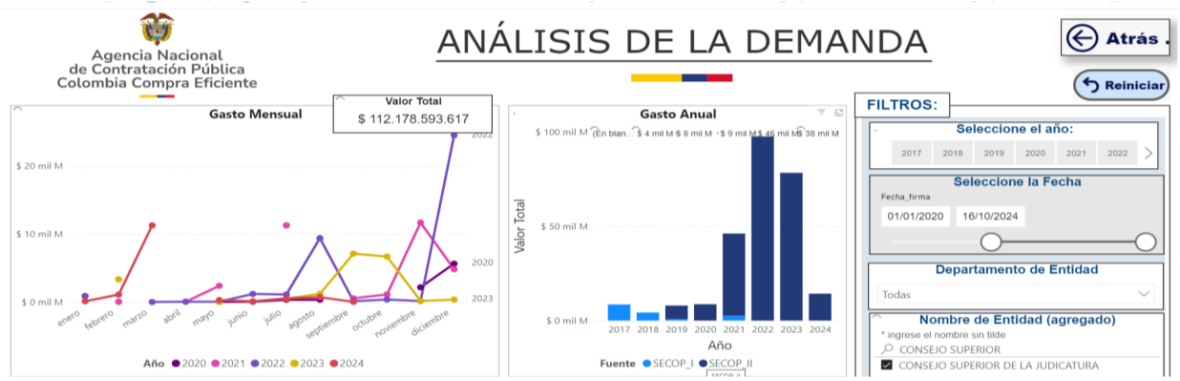
COSTOS PERSONAL		$ 104.778.023,53
COSTO ANTES DE IVA		$ 211.402.109,24
IVA	19%	$ 40.166.400,76
VALOR TOTAL		$ 251.568.510,00

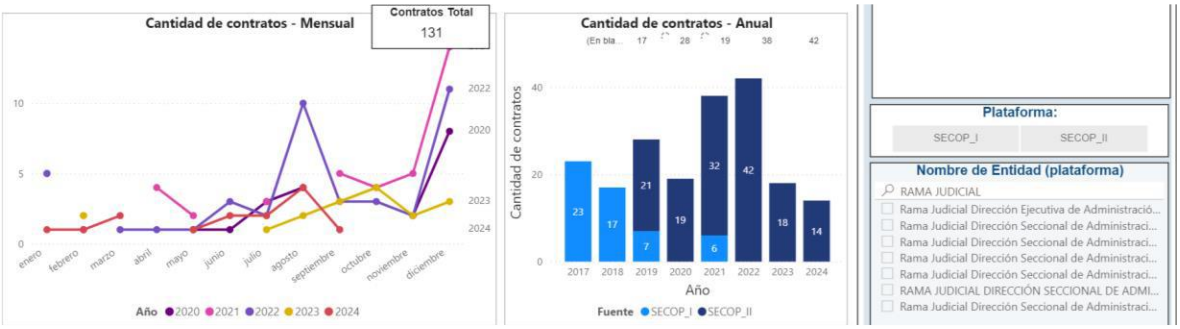
PROFESIONAL QUE ELABORO EL COSTEO: LEYDY GISELA COPETE CORDOBA

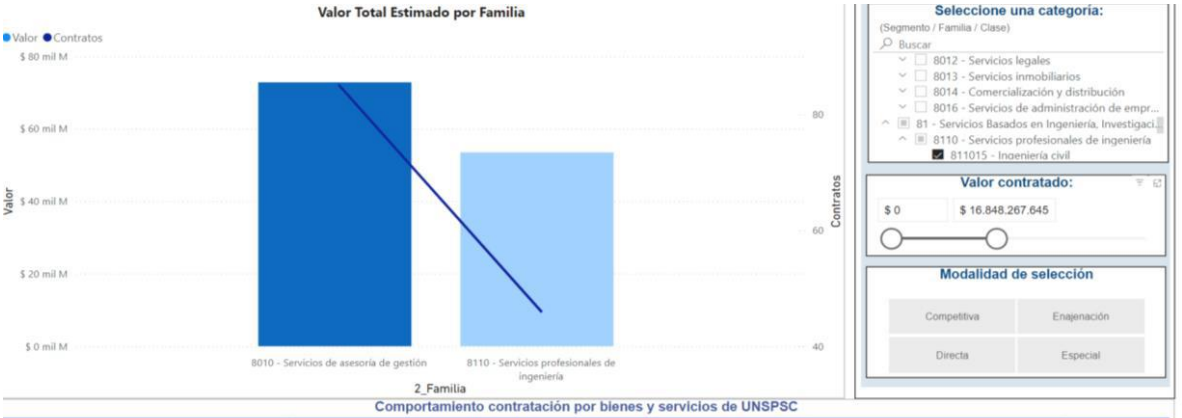
Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán por su propia cuenta y riesgo.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA:

Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de Análisis de Demanda es que la Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta los servicios requeridos, los cuales se encuentran dentro de los códigos 8010160, 81101500 y 80101600, durante el periodo de enero 2020 a octubre 2024 , pueda ver cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías ha gastado, a qué proveedores ha contratado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección. Así, la entidad tendrá un panorama amplio y completo de su gasto.



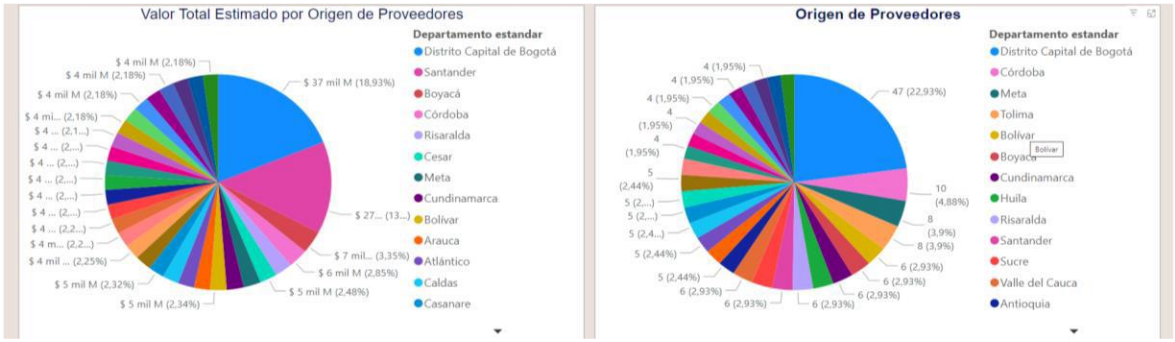


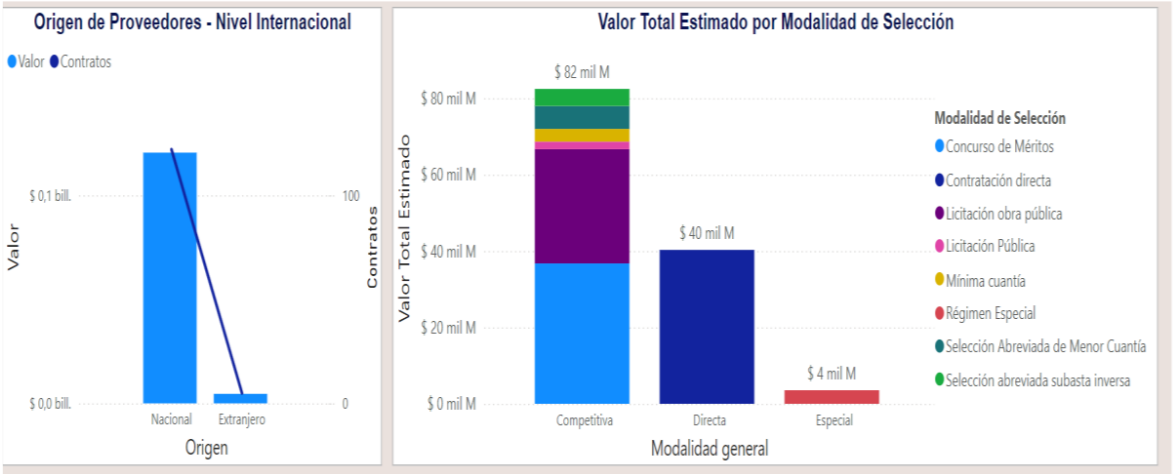


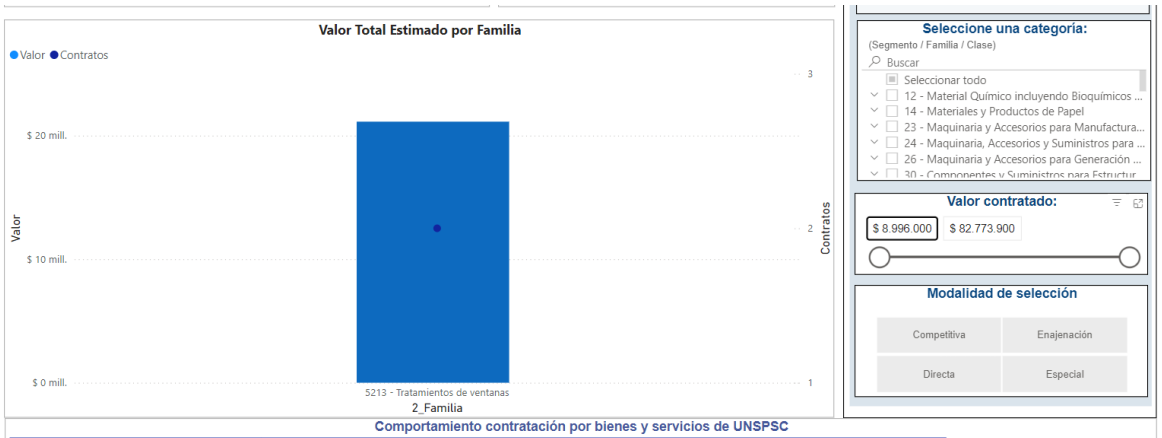
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	15	$ 6.508.018.347	5,15%	28	$ 19.052.107.944	15,08%	20	$ 19.261.768.155	15,25%	11 $ 14.1
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	4	$ 2.121.843.863	1,68%	10	$ 27.026.377.372	21,40%	22	$ 18.660.313.989	14,77%	7 $ 5.3
Total	19	$ 8.629.862.210	6,83%	38	$ 46.078.485.316	36,48%	42	$ 37.922.082.144	30,02%	18 $ 19.4


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
2L PROYECTOS SAS BIC
AIC SAS
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 126 mil M
Número de Contratos del Proveedor
131
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
CANAL TRO LTDA $ 23 mil M
CONSORCIO CONSTRUIR $ 14 mil M
CONSORCIO ARQUITECTOS 2021 $ 10 mil M
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA $ 7 mi...
FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL SA $ 5 ...
Consorcio ONLINE 102 $...
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ... $...
CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022 $...
CONVETUR SAS $...
UT AB GESTION DEL CAMBIO 2022 $...
UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA 2022 NX PWD $...
CONSORCIO LOCATIVO $...
Proveedores
$ 0 mil M
$ 20 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 8
CANAL TRO LTDA 3
Consorcio INGEALDEIC 3
ENARFIRE CONSULTING SAS 3
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ... 3
AKROM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS 2
ARKOINGSAS 2
EDGAR ENRIQUE LA ROTTA VILLAMIZAR 2
HERIBERTO PRADA CASTRO 2
HERNANDO ALBERTO VENEGAS RODRIGUEZ 2
INVERSIONES AYPE LTDA 2
Jhon Alexander Castro Ortiz 2
Proveedores
0
5
Número de Contratos

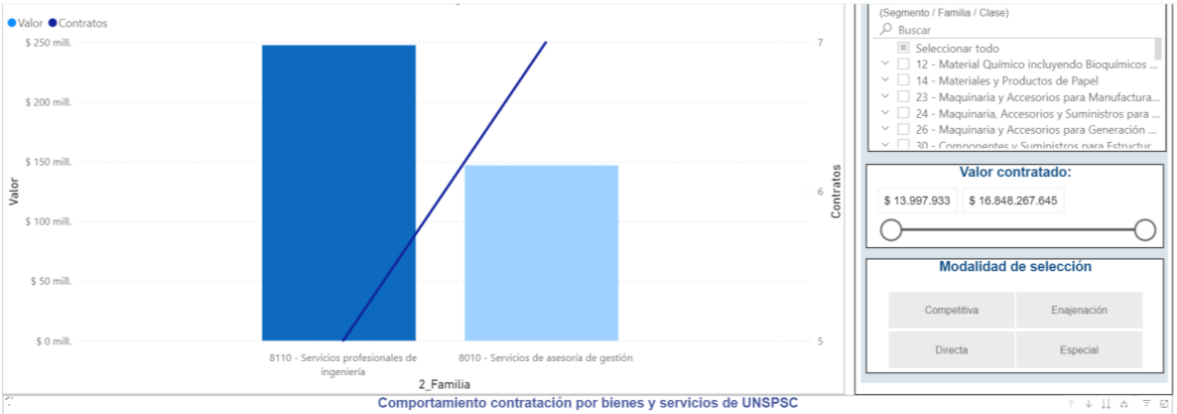

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Santander
Boyacá
Córdoba
Risaralda
Cesar
Meta
Cundinamarca
Bolívar
Arauca
Atlántico
Caldas
Casanare
$ 37 mil M (18,93%)
$ 27... (13...)
$ 7 mil... (3,35%)
$ 6 mil M (2,85%)
$ 5 mil M (2,48%)
$ 5 mil M (2,34%)
$ 5 mil M (2,32%)
$ 4 mil ... (2,25%)
Origen de Proveedores
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Córdoba
Meta
Tolima
Bolívar
Boyacá
Cundinamarca
Huila
Risaralda
Santander
Sucre
Valle del Cauca
Antioquia
47 (22,93%)
10 (4,88%)
8 (3,9%)
6 (2,93%)


Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$ 0,1 bill.
$ 0,0 bill.
100
0
Nacional
Extranjero
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 82 mil M
$ 80 mil M
$ 60 mil M
$ 40 mil M
$ 20 mil M
$ 0 mil M
$ 40 mil M
$ 4 mil M
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5213 - Tratamientos de ventanas	1	$ 8.996.000	42,58%	1	$ 12.133.400	57,42%	2	$ 21.129.400	100,00%
Total	**1**	**$ 8.996.000**	**42,58%**	**1**	**$ 12.133.400**	**57,42%**	**2**	**$ 21.129.400**	**100,00%**



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	15	$ 6.508.018.347	5,15%	28	$ 19.052.107.944	15,08%	20	$ 19.261.768.155	15,25%	11 $ 14.1
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	4	$ 2.121.843.863	1,68%	10	$ 27.026.377.372	21,40%	22	$ 18.660.313.989	14,77%	7 $ 5.3
Total	**19**	**$ 8.629.862.210**	**6,83%**	**38**	**$ 46.078.485.316**	**36,48%**	**42**	**$ 37.922.082.144**	**30,02%**	**18 $ 19.4**

Una vez analizadas las gráficas anteriores, teniendo en cuenta un rango de tiempo entre enero 2020 y octubre de 2024, se puede observar que, para servicios de interventoría para contrato de obra, objeto de este proceso, encontramos posibles oferentes, que han realizado contratación a través del portal único de contratación SECOP II, que podrían participar en el presente proceso y la Rama Judicial ha realizado 131 procesos de adjudicación por valor de $ 126 mil millones, los cuales han sido realizados por diferentes proveedores, lo que demuestra la transparencia de los procesos de SECOP. La mayor contratación se ha realizado por la modalidad de Contratación Directa. El mayor número de contratos se ha realizado con la empresa UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, con 8 contratos y la contratación de mayor valor se ha realizado con CANAL TRO LTDA por

valor de $23 mil M y el mayor número de contratos se ha realizado con proveedores del distrito Capital de Bogotá.

Durante este tiempo la Dirección Seccional de Administración Judicial de Quibdó ha realizado contratos por un valor de 124 millones.

Así las cosas, se puede concluir que a nivel nacional existe una gran pluralidad de oferentes que garantizarán la adjudicación del proceso que surja como consecuencia de este estudio del sector, advirtiéndose una activa participación de oferentes, originarios de varias regiones, lo que redundará en mayor calidad en la adquisición de los servicios requeridos y en mejores precios ofertados.

5.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

La entidad tiene registro de contratos realizados anteriormente, cuyo objeto es igual o similar al del presente proceso, así:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	MC 34 DE 2024	INTERVENTORIA OBRA MOMPOX 2024	Presentación de oferta	1/10/2024 5:58 PM (UTC -5 horas)	4/10/2024 3:00 PM (UTC -5 horas)		60.699.130 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	IP 039 DE 2024	INTERVENTORIA PERITAJE TECNICO ESTRUCTURAL PALACIO DE JUSTICIA DE PAMPLONA	Presentación de oferta	5/09/2024 11:57 AM (UTC -5 horas)	11/09/2024 5:00 PM (UTC -5 horas)		2.320.976 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	IP 035 DE 2024	Interventoria a Consultoría para el diseño de una cubierta y su estructura Palacio de Justicia de Cúcuta	Presentación de oferta	12/08/2024 2:59 PM (UTC -5 horas)	15/08/2024 5:00 PM (UTC -5 horas)		2.838.150 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	CM002 DE 2024 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA OBRA PALACIO DE JUSTICIA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	9/08/2024 5:43 PM (UTC -5 horas)	16/08/2024 2:00 PM (UTC -5 horas)		303.248.028 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	CM001 DE 2024 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA OBRA MUNICIPIOS (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	8/08/2024 6:12 PM (UTC -5 horas)	15/08/2024 2:00 PM (UTC -5 horas)		145.160.810 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	IP 034-2024	INTERVENTORIA MANTENIMIENTO JUZGADO FORTUL - ARAUCA	Presentación de oferta	6/08/2024 4:36 PM (UTC -5 horas)	12/08/2024 3:00 PM (UTC -5 horas)		8.640.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	MC 32 DE 2024	INTERVENTORIA A CONTRATO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MAGANGUÉ	Presentación de oferta	5/08/2024 3:15 PM (UTC -5 horas)	9/08/2024 4:00 PM (UTC -5 horas)		51.815.951 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	No. 75 de 2024	Prestar la Interventoria integral a la adquisicion de los servicios elementos y recursos de conectividad telecomunicaciones e internet para la Rama Judicial a nivel nacional	Presentación de oferta	25/06/2024 2:33 PM (UTC -5 horas)	8/07/2024 11:59 PM (UTC -5 horas)	Sin documento		Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería	CMA001 DE 2024 (Presentación de oferta)	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CON	Presentación de oferta	7/06/2024 9:56 AM (UTC -5 horas)	18/06/2024 5:00 PM (UTC -5 horas)		222.275.935 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales	SMC-34-2024	Interventoria Fase 2 Modernización CCTV y Accesos Palacio de Justicia	Presentación de oferta	21/05/2024 3:43 PM (UTC -5 horas)	27/05/2024 3:00 PM (UTC -5 horas)		30.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga	INVITACIÓN PUBLICA MINIMA CUANTIA 017-2024	Interventoria tecnica, administrativa, juridica, financiera, contable y ambiental al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de llevar a cabo la "obra eléctrica para la re	Presentación de oferta	14/05/2024 12:11 PM (UTC -5 horas)	17/05/2024 8:00 AM (UTC -5 horas)		127.310.614,73 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	IP 016-2024	INTERVENTORIA AIRE ACONDICIONADO	Presentación de oferta	19/03/2024 5:10 PM (UTC -5 horas)	22/03/2024 6:00 PM (UTC -5 horas)		41.354.321 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué	IP-IBG-015 DE 2023	INTERVENTORIA	Presentación de oferta	8/11/2023 8:07 AM (UTC -5 horas)	14/11/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)		48.978.026 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué	IP-IBG-014 DE 2023	INTERVENTORIA	Presentación de oferta	31/10/2023 8:37 AM (UTC -5 horas)	7/11/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)		54.491.072 COP	Proceso cancelado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	IP 050 de 2023	INTERVENTORIA AIRES ACONDICIONADOS	Presentación de oferta	23/10/2023 5:39 PM (UTC -5 horas)	31/10/2023 5:00 PM (UTC -5 horas)		30.953.518 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

6. IDENTIFICACION DE RIESGOS.

Tipificación estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:
De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles del contrato.

6.1. RIESGOS REGLAMENTARIOS.

Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, las modificaciones al Plan de Ordenamiento Territorial y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de presentación de la propuesta.

6.2. RIESGOS ECONOMICOS.

Se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica.

Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, en los cuales no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación en el mercado propio de los insumos.

Para los efectos del presente documento, la estimación es una técnica que permite dar una aproximación de la magnitud del riesgo previsible de acuerdo con su probabilidad e impacto.

A continuación, se dan a conocer la estimación cualitativa y cuantitativa del riesgo:

Tabla 1 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 2 – Impacto del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 3 -. Valoración del Riesgo

			Impacto				
		Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
		Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Tabla 4 – Categoría del Riesgos

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

7. GARANTÍAS CONTRACTUALES

En virtud del artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA deberá otorgar garantía con los siguientes amparos (pueden ser un amparo o varios):

Amparo	Si / No	Vigencia	Valor asegurado (% del contrato)
Cumplimiento del contrato	SI	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.	20%
Pago de salarios y prestaciones sociales	SI	Duración del contrato y tres (3) años más	10%
Calidad del servicio	SI	El término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del contrato.	10%

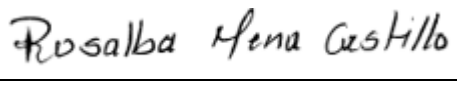
- El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución de prórrogas y modificaciones de las garantías contractuales serán por cuenta del contratista favorecido.
- El contratista se compromete a reponer las garantías contractuales cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en el caso que prorrogue la vigencia del contrato, deberá ampliar o prorrogar las citadas garantías contractuales.
- El monto de la garantía se repondrá por el contratista, cada vez que, en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare.
- El oferente favorecido deberá aportar certificación del pago de las primas de las pólizas relacionadas anteriormente.

Tratándose de un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, así como indicando su porcentaje de participación en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.

CONCLUSIONES

En ese orden, se tiene la proyección estimada para la vigencia 2024, y teniendo en cuenta el anterior análisis de mercado y el promedio del valor total, se establece un presupuesto oficial estimado de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/C ($251.568.508,00) M/CTE** incluido IVA, honorarios, todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato en caso de que aplique, asignados en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios, asignando entre otros, recursos presupuestales en el Rubro C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA

INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL

COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Resolución No. 7025 de 31 de diciembre de 2019 - Manual de Contratación Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	
Firma	
Nombre empleado	**LEYDY GISELA COPETE CORDOBA**
Cargo	Profesional universitario grado 09 – componente técnico.
Firma	
Nombre empleado	**ROSALBA MENA CASTILLO**
Cargo	Profesional universitario grado 09 – componente Jurídico.
Firma	
Nombre empleado	**IVAN ALIRIO MORENO PALOMEQUE**
Cargo	Profesional universitario grado 11 – componente financiero